



RESOLUCION No. 084-AD-76

Lima, 27 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente contratar personal para que preste servicios, en calidad de apoyo en las diversas actividades programadas;

Que, para tal efecto han sido celebrados los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales adjuntos;

De conformidad con los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley 20555, Decreto Supremo Nº 033-72-PM y el Artículo 3º del Decreto Ley Nº - 21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, los adjuntos Contratos, bajo la modalidad de Servicios Excepcionales, celebrados entre el Estado Peruano (INRED), y el personal que se indica; a partir del 1º de Febrero al 31 de Agosto de 1976, con las Remuneraciones que se especifican a continuación :

APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION UNICA (Promedio Mensual)
SUAREZ VALLE, Rosa	Coord.Académica	15,640.00
ROJAS FAUSTOR, Lino Jorge	Administrador	12,640.00
GOMEZ FLORES, Delia A.	Téc. Aux. Adm.	7,240.00
TRUJILLANO ROMERO, Martha	Aux. de Secretaría	6,040.00
DAVILA FACHO, Víctor M.	Conserje	6,040.00
MAGUIÑA MAGUIÑA, Antonieta	Mecanógrafa	8,440.00

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 392,280.00), se afectará a la Partida 01.07, Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.  
JZB/dqp.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 069 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Contratos por Servicios Excepcionales.  
REF. : Oficio N° 531-DS/DIPER-76.  
FECHA : Lima, 27 de Febrero de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre Aprobación de Contratos por Servicios Excepcionales, de acuerdo al requerimiento formulado por el Jefe del INRED.

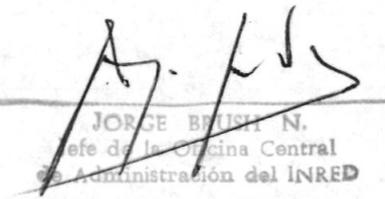
El monto total de los Contratos del 1º de Febrero al 31 de Agosto de 1976, asciende a la suma de S/ 392,280.00 que se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1781.

Asímismo, me permito informarle que los referidos Contratos solo pueden efectuarse como Servicio Excepcional, por cuanto, las modalidades de Servicio Contratado y Servicio Eventual están expresamente considerados con nombres y número de cargos en el Cuadro de Asignación de Personal del INRED, aprobado mediante D.S. N° 016-75-ED.

En consecuencia, con el informe favorable de esta Oficina, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
JZB/dqp.



MINISTERIO DE EDUCACION

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS  
EXCEPCIONALES DEL PERSONAL DE CECAME

01. SUAREZ VALLE MARIA ROSA	15,640.00 x 7 =	109,480.00
02. ROJAS FAUSTOR, Lino Jorge	12,640.00 x 7 =	88,480.00
03. GOMEZ FLORES , Delia Agustina	7,240.00 x 7 =	50,680.00
04. TRUJILLANO ROMERO, Martha M.	6,040.00 x 7 =	42,280.00
05. MAGUIÑA MAGUIÑA, Antonieta A.	8,440.00 x 7 =	59,080.00
06. DAVILA FACHO, Victor Manuel	6,040.00 x 7 =	42,280.00
	<hr/>	
	56,040.00 x 7 =	392,280.00
	<hr/>	

CECAME/JRF  
mlsa.  
27-02-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratos Servicios Excepcionales  
personal del INRED

INFORME N° 245-OAJ-76

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. La Alta Dirección ha creído conveniente contratar por Servicios Excepcionales personal para que preste el apoyo necesario en las diversas actividades programadas por el INRED, a partir del 1° de Febrero al 31 de Agosto de 1976, de acuerdo con las funciones y remuneraciones que se detallan a --  
continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	PROMEDIO MENSUAL
Suarez Valle, Rosa	Coord. Académica	S/. 15,640.00
Rojas Faustor, Lino Jorge	Administrador	12,640.00
Gómez Flores, Delia A.	Téc. Aux. Adm.	7,240.00
Trujillano Romero, Martha	Aux. de Secretaría	6,040.00
Dávila Facho, Víctor M.	Conserje	6,040.00
Maguiña Maguiña, Antonieta	Mecanógrafa	8,440.00

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente - aprobar los ya mencionados contratos, bajo la modalidad de Servicios Excepcionales celebrados entre el INRED y el personal - indicado a partir del 1° de Febrero al 31 de Agosto de 1976, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N° 033-72-PM y el Art. 3° del D.L. 21292.

Lima, 27 de Febrero de 1976



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

R. 84- B.D.- 76

Lima, - 26 de - Febrero - de 1976

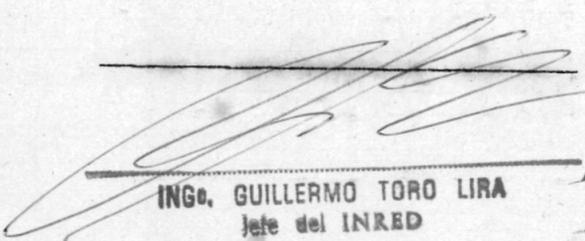
27-2-76

Señor

Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781	Partida : 01.07	Actividad :
Sub-Programa :	Responsable :	
Tarea :	COORDINACION ACADEMICA	
Justificación :	Necesidad del Servicio	
Tiempo :	Del 19 de Febrero al 31 de Agosto de 1976	
Monto : S/.	<del>15,640.00</del>	
NOMBRE :	MARIA ROSA SURREZ VALLE	
Profesión y/o Especialidad :		
Forma de Pago :	Avances mensuales.	

  
INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

Vº Bº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

**EXCEPCIONALES**

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Guillermo TORO LIRA**

por la otra doña **María Rosa, SUAREZ VALLE**  
con Libreta Electoral N° **2994551** Libreta Militar N° \_\_\_\_\_  
Libreta Tributaria N° **A- 615742** domiciliado en: **Francisco Moreno**

**N° 258- Surquillo**, en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **María Rosa SUAREZ VALLE**

para que desempeñe las labores de: **APOYO ADMINISTRATIVO**

2º Doña **María Rosa, SUAREZ VALLE** percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: **CIENTO NUEVE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.109,480.00)**, por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1ero de febrero al 31 de agosto -1976**

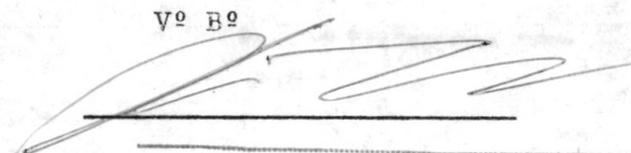
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

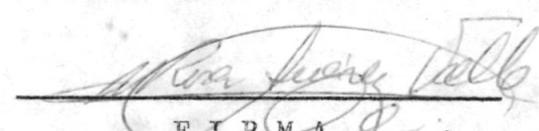
Don **María Rosa, SUAREZ VALLE** podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Doña **María Rosa, SUAREZ VALLE** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **Quince** de **Enero** de mil novecientos setenta y **seis**.

Vº Bº  
  
\_\_\_\_\_  
INGº. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA  
MARIA ROSA SUAREZ VALLE

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

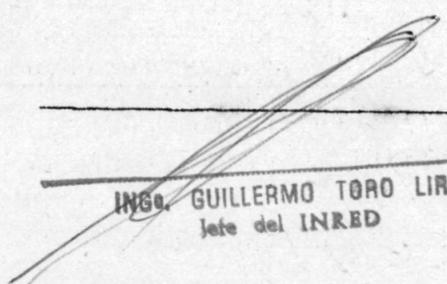
Lima, - ~~20~~ de ~~Febrero~~ ----- de 1976

Señor

Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781	Partida : 01.07	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea : ADMINISTRADOR		
Justificación : Necesidad del Servicio.		
Tiempo : Del 1º de Febrero al 31 de Agosto de 1976		
Monto : S/. 12,640.00		
NOMBRE : LINO JORGE ROJAS FAUSTOR		
Profesión y/o Especialidad :		
Forma de Pago : Avances mensuales.		

  
Ingo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

Vº Bº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **GUILLERMO TORO LIRA**

por la otra don **LINO JORGE ROJAS FAUSTOR**, con Libreta Electoral N° **2688522** Libreta Militar N° **Db-57-06769** Libreta Tributaria N° **H815267** domiciliado en: **JIRON BERNARDO**

**ALCERDO N° 658- Lince**, en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **LINO JORGE ROJAS FAUSTOR**, para que desempeñe las labores de: **APOYO ADMINISTRATIVO**

2º Don **Lino Jorge, ROJAS FAUSTOR** percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: **OCHENTIOCHO MIL, CUATRO CIENTOS OCHENTA Y OCHO SOLES ORO (S/.88,480.00)**, por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1º DE FEBRERO DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1976**

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

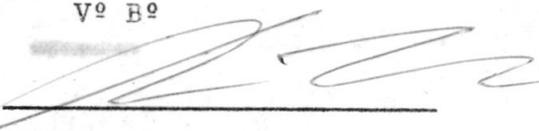
Don **Lino Jorge, ROJAS FAUSTOR** podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don **Lino Jorge, ROJAS FAUSTOR** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **QUINCE** de **ENERO** de mil novecientos setenta y **SEIS**

Vº Bº

  
INGº. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

  
F I R M A .  
Lino Jorge Rojas Fauster

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1976

Señor

Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa :	1781	Partida :	01.07	Actividad :	
Sub-Programa :		Responsable :			
Tarea :	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
Justificación :	Necesidad del Servicio				
Tiempo :	Del 14 de Febrero al 31 de Agosto de 1976				
Monto :	S/. 7,240.00				
NOMBRE :	DELLA GOMEZ FLOREZ				
Profesión y/o Especialidad :					
Forma de Pago :	Avances mensuales				

INGE. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

V° B°

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don Guillermo, TORO LIRA y por la otra don<sup>a</sup> Delia Agustina, GOMEZ FLORES, con Libreta Electoral N° 5309726 Libreta Militar N° -----, Libreta Tributaria N° R 144668 domiciliado en: HENRRY RIVETT N° 382 - SURCO ....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y - Deportes contrata los servicios de don<sup>a</sup> Delia Agustina, GOMEZ FLORES ....., para que desempeñe las labores de: AKKO ADMINISTRATIVO .....

2º Don Delia Agustina, GOMEZ FLORES percibirá - la remuneración ~~mensual~~ única no pensionable de: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00 /100 SOLES ORO (S/.50,680.00 ) ....., por los servicios a que se re - fiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el compren - dido entre el 1º DE FEBRERO DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1976 .....

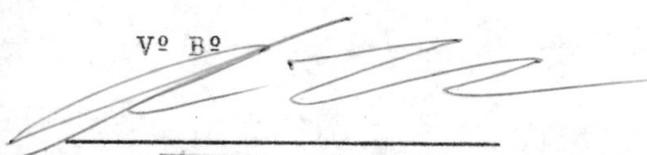
4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y - en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

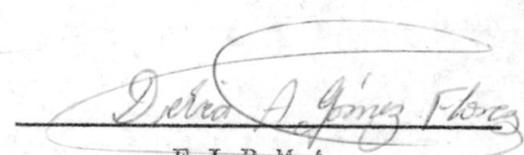
Don Delia Agustina, GOMEZ FLORES ....., podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don Delia Agustina, GOMEZ FLORES ....., se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimien - to a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espe - cíficas a su función.

Las partes contatantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, QUINCE .....de.....ENERO .....de mil nove - cientos setenta y SEIS .....

Vº Bº  
  
\_\_\_\_\_  
INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

  
\_\_\_\_\_  
F I R M A .  
DELIA AGUSTINA GOMEZ FLORES

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1976

Señor  
Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa :	1781	Partida :	01.07	Actividad :	
Sub-Programa :		Responsable :			
Tarea :	AUXILIAR DE SECRETARIA				
Justificación :	Necesidad del Servicio				
Tiempo :	Del <u>1º de Febrero</u>		al <u>31 de Agosto de 1976</u>		
Monto :	S/. <u>6,040.00</u>				
NOMBRE :	MARTHA TRUJILLANO ROMERO				
Profesión y/o Especialidad :					
Forma de Pago :	Avances mensuales.				

~~\_\_\_\_\_~~  
INGE. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

\_\_\_\_\_  
Vº Bº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Guillermo, TORO LIRA** por la otra don **Martha Margarita, TRUJILLANO ROMERO**, con Libreta Electoral N3 3296007 Libreta Militar N3 ..... Libreta Tributaria N3 F 331416 domiciliado en: **JULIO VILLARRAL N3 116- Urb. Pi3onate-Lima** ....., en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don: **Martha Margarita, TRUJILLANO ROMERO** ....., para que desempe3e las labores de: **APOYO ADMINISTRATIVO** .....

23 Don **Martha Margarita, TRUJILLANO ROMERO** percibir3 la remuneraci3n mensual 3nica no pensionable de: **CUARENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.42,280.00 )** ....., por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior,

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **13 DE FEBRERO DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1976** .....

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

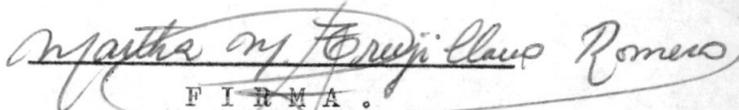
Don **Martha Margarita, TRUJILLANO ROMERO** podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don **Martha Margarita, TRUJILLANO ROMERO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, **QUINCE** de **ENERO** de mil nove - cientos setenta y **SEIS** .....

V3 B3  
  
\_\_\_\_\_  
ING3. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

  
\_\_\_\_\_  
F I R M A .  
MARTHA MARGARITA TRUJILLANO ROMERO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1976

Señor

Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa : 1781	Partida : 01.07	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea : CONSERJE		
Justificación : Necesidad del Servicio		
Tiempo : Del 1º de Febrero al 31 de Agosto de 1976		
Monto : S/. 6,040.00		
NOMBRE : VICTOR M. DAVILA PACHO		
Profesión y/o Especialidad :		
Forma de Pago : Avances mensuales		

  
\_\_\_\_\_  
INGE. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

\_\_\_\_\_  
Vº Bº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don

Guillermo, TORO LIRA

por la otra don

V3ctor Manuel, DAVILA PACHO

con Libreta Electoral N3 3230412

Libreta Militar N3

Libreta Tributaria N3 687868

domiciliado en: HUARAZ N3 1145-208

BREVA

....., en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don: V3ctor Manuel, DAVILA PACHO

....., para que desempe3e las labores de: APOYO

ADMINISTRATIVO

23 Don V3ctor Manuel, DAVILA PACHO percibir3 la remuneraci3n mensual 3nica no pensionable de: CUARENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CO/100 SOLES ORO (S/.42,280,00) por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior,

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 13 DE FEBRERO DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1976

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don V3ctor Manuel, DAVILA PACHO podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don V3ctor Manuel, DAVILA PACHO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, QUINCE de ENERO de mil novecientos setenta y SEIS

V3 B3

*[Signature of Guillermo Toro Lira]*

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

*[Signature of Victor Manuel Davila Pachó]*  
FIRMA.

VICTOR MANUEL DAVILA PACHO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1976

Señor  
Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa :	1781	Partida :	01.07	Actividad :	
Sub-Programa :		Responsable :			
Tarea :	MECANOGRAFA				
Justificación :	Necesidad del Servicio				
Tiempo :	Del <u>1º de Febrero</u> al <u>31 de Agosto de 1976</u>				
Monto :	S/. <u>8,440.00</u>				
NOMBRE :	ANTONIETA MAGUIÑA MAGUIÑA				
Profesión y/o Especialidad :					
Forma de Pago :	Avances mensuales				

~~INGO GUILERMO TORO LIRA~~  
Jefe del INRED

Vº Bº

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don

..... Guillermo, TORO LIRA ..... y por la otra don ..... Antonietta Angélica, MAGUIÑA MAGUIÑA ..... con Libreta Electoral N° 3250578 ..... Libreta Militar N° ..... Libreta Tributaria N° H313229 ..... domiciliado en: ENRIQUE PALACIOS N° 428-C - MIRAFLORES ....., en los términos siguientes:

1° El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: Antonietta Angélica, MAGUIÑA MAGUIÑA ....., para que desempeñe las labores de: APOYO ADMINISTRATIVO .....

2° Don Antonietta Angélica, MAGUIÑA MAGUIÑA ..... percibirá la remuneración ~~mensual~~ única no pensionable de: CINCUENTINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO/ 100 SOLES ORO (S/. 59,080.00) ....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3° El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º DE FEBRERO DE 1976 AL 31 DE AGOSTO DE 1976 .....

4° El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

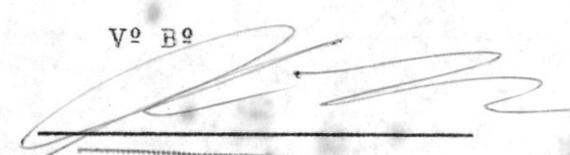
Don Antonietta Angélica, MAGUIÑA MAGUIÑA ..... podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

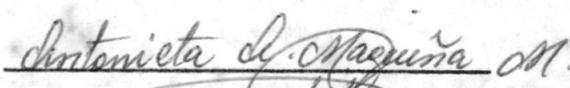
5° Don Antonietta Angélica, MAGUIÑA MAGUIÑA ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, ..... QUINCE ..... de ..... ENERO ..... de mil novecientos setenta y SEIS .....

Vº Bº

  
INGº. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

  
FIRMA  
ANTONIETA ANGELICA MAGUIÑA MAGUIÑA

INFORME N° 069 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Contratos por Servicios Excepcionales.  
REF. : Oficio N° 531-DS/DIPER-76.  
FECHA : Lima, 27 de Febrero de 1976

---

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre Aprobación de Contratos por Servicios Excepcionales, de acuerdo al requerimiento formulado por el Jefe del INRED.

El monto total de los Contratos del 1° de Febrero al 31 de Agosto de 1976, asciende a la suma de S/ 392,280.00 que se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1781.

Asimismo, me permito informarle que los referidos Contratos solo pueden efectuarse como Servicio Excepcional, por cuanto, las modalidades de Servicio Contratado y Servicio Eventual están expresamente considerados con nombres y número de cargos en el Cuadro de Asignación de Personal del INRED, aprobado mediante D.S. N° 016-75-ED.

En consecuencia, con el informe favorable de esta Oficina, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21092.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
JZB/dqp.